

**ACTA No. 132
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE LA CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
"CoDA COLOMBIA" Nit 9009656202
15 DE JULIO DE 2026**

Siendo las 8:00 pm del día 15 de julio de 2026, previa convocatoria realizada por el Representante Legal suplente, se da inicio a la Asamblea extraordinaria de la Corporación de Codependientes Anónimos de Colombia.

La convocatoria a la presente Asamblea extraordinaria, suscrita por el Representante Legal suplente de la Corporación Juan Carlos Infante Díaz, fue publicada en la página web www.codacolombia.org, el 4 de julio de 2026, remitida vía WhatsApp y al correo electrónico de los grupos de CoDA a nivel nacional, atendiendo el tiempo mínimo de anticipación de cinco (5) días hábiles ordenado por el artículo 17 de los estatutos vigentes, indicando la siguiente información: fecha, hora de celebración, link para la conexión virtual, ID, contraseña, orden del día, reglas para el registro y la votación.

Fueron convocados veintidós (22) grupos, a través de sus representantes de servicios de grupo (RSG), de los cuales solo dieciocho (18) grupos se encuentran activos.

Se indica a los asistentes que, para efecto de dejar evidencia de la conformación del quorum, el resultado de las votaciones de la reforma de estatutos y la elección de suplentes, la reunión será grabada.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Oración de la serenidad y oración del servicio

Se da inicio a la asamblea extraordinaria con la oración de la serenidad y la oración de servicio.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Los asociados hábiles de la Corporación de Codependientes Anónimos de Colombia "CoDA Colombia", corresponden a los grupos existentes que se encuentran activos a nivel Nacional, para el 15 de julio de 2026, son dieciocho (18) y hacen presencia en las asambleas, ordinarias y extraordinarias, a través de sus Representantes de Servicios de Grupo (RSG) quienes tienen derecho a voz y voto.

Se realiza la verificación del quórum conformado por los representantes de servicio de grupo (RSG) que se encuentran conectados a la reunión mencionando uno a uno, tal como aparecen nombrados en la plataforma Zoom, solicitando abrir sus cámaras y presentarse con su nombre y grupo al que representan:

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



RSG habilitados para votar que hacen su presentación en la asamblea:

#	Nombre del Representante de servicios de Grupo (RSG)	Grupo al que Representa	No. asignado en listado adjunto a la convocatoria	Ciudad
1.	Luz Amalia F.	Vida Nueva	20	Bogotá
2.	Bibiana V.	La Conciencia	1	Envigado (Antioquia)
3.	Freddy M.	La Esperanza	12	Bogotá
4.	Julio G.	Pasos de Vida	16	Bogotá
5.	Oscar C.	Plenitud	17	Bogotá
6.	Marcela A.	Renacer Suba	18	Bogotá
7.	Valeria A.	El Lenguaje del Amor	2	Santa Lucía (Medellín)
8.	Lady A.	La Unidad	21	Bogotá
9.	Carmen H.	Oasis de Recuperación	22	Bucaramanga
10.	Carolina Y.	Desde el Corazón	5	Bello (Antioquia)
11.	Martha Patricia T.	Ahora No Estamos Solos	8	Bogotá
12.	Carlos H.	Armonía	9	Bogotá
13.	Patricia U.	Labradores	13	Bogotá
14.	Gloria N.	Liberación	14	Bogotá
15.	Verónica B.	Elijo Sanar	6	Cali
16.	Adriana B.	Ave Fenix	10	Bogotá

Se confirma que de los dieciocho (18) grupos hábiles y activos a nivel nacional, se unieron virtualmente a esta asamblea dieciséis (16) a través de sus Representantes de Servicios de Grupo (RSG).

Con este número de RSG conectados a la asamblea se da cumplimiento al quorum exigido en el artículo 15 de los estatutos vigentes. **Artículo 15:** "La Corporación tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quorum de la mitad más uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas (...)"

Por otra parte, de la junta directiva concurren los cinco (5) miembros activos y, de diferentes grupos a nivel nacional, se unieron siete (7) miembros más, en calidad de asistentes, con voz pero sin derecho a voto.

De la Junta Directiva:

No.	Nombre	Cargo o Servicio
1.	Juan Carlos Infante Díaz	Representante Legal suplente
2.	Luz Adriana Becerra Pinzón	Secretaría
3.	Natalia Ramírez	Tesorera
4.	Isabel Cristina Rivera Gómez	Vocal Antioquia
5.	Adriana Álvarez Rodríguez	Vocal Cundinamarca

Informes +57 3194428048 Bogotá - Colombia
Mail: codacolombiaosg@gmail.com

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



En calidad de asistentes, con derecho a voz, pero sin voto, se unieron a la asamblea extraordinaria compañeros de diferentes grupos a nivel nacional:

#	Nombre
1.	Andrés D.
2.	Luz Marbel
3.	Juan Carlos G.
4.	Marcela S.
5.	Nubia G.
6.	Beatriz V.
7.	Dora C.

Verificado el quorum con dieciséis (16) miembros habilitados con voz y voto, se somete a aprobación el orden del día.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO:

1. Oración de la Serenidad y Oración del servicio
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario para la Asamblea
4. Elección del comité de revisión y verificación del acta (*Se elegirán 3 miembros de la corporación quienes vigilarán el conteo de votos y la suscripción del acta de asamblea*).
5. Elección del nuevo Representante Legal de la Corporación
6. Votación de los artículos de la Reforma de Estatutos para la Corporación, publicada en la página web de CoDA Colombia, (*El nuevo texto recoge tanto las modificaciones enviadas por los grupos, al correo electrónico de CoDA Colombia, como las realizadas en la reunión del 23 de mayo de 2026*).
7. Verificación de la votación y confirmación de los resultados.
8. Elección de suplentes para la Junta Directiva de la Corporación.
9. Oración de la serenidad y cierre

- **Julio G. RSG del grupo Pasos de Vida**, sugiere modificar el punto cinco (5) del orden del día, postulando al Representante Legal Suplente, Juan Carlos Infante Díaz como Presidente de la junta directiva y Representante Legal Principal, tomando en cuenta que posee la experiencia y conocimiento sobre los temas administrativos, financieros y funcionamiento de la corporación al venir desempeñándose como vicepresidente de la junta antes de la renuncia de Dora María Cardona Serna Presidenta y Representante legal.

Señala que si al someter a votación de la asamblea dicha postulación, los votos a favor de la misma fueran mayoría, el cargo que quedaría vacante sería el del vicepresidente, razón por la cual deberá agregarse dicha elección al orden del día.

Propone entonces ajustar el punto número cinco (5) del orden del día y agregar un punto 5.1 adicional de la siguiente forma:

5. Elección del nuevo presidente de la junta directiva y Representante Legal de la Corporación por renuncia del anterior.

5.1 Elección del vicepresidente de la junta directiva en caso de que el Representante Legal suplente quede elegido como Principal.

Se somete a votación de la asamblea la propuesta de modificación del orden del día presentada por el compañero Julio G. del grupo Pasos de Vida.

VOTACIÓN:

16 votos a favor
-0- en contra
-0- se abstienen

ORDEN DEL DIA AJUSTADO:

1. Oración de la Serenidad y Oración del servicio
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario para la Asamblea
4. Elección del comité de revisión y verificación del acta (*Se elegirán 3 miembros de la corporación quienes vigilarán el conteo de votos y la suscripción del acta de asamblea*).
5. Elección del nuevo presidente de la junta directiva y Representante Legal de la Corporación por renuncia del anterior.
 - 5.1 Elección del vicepresidente de la junta directiva en caso de que el Representante Legal suplente quede elegido como Principal.
6. Votación de los artículos de la Reforma de Estatutos para la Corporación, publicada en la página web de CoDA Colombia, (*El nuevo texto recoge tanto las modificaciones enviadas por los grupos, al correo electrónico de CoDA Colombia, como las realizadas en la reunión del 23 de mayo de 2026*).
7. Verificación de la votación y confirmación de los resultados.
8. Elección de suplentes para la Junta Directiva de la Corporación.
9. Oración de la serenidad y cierre

Por unanimidad se aprueba el orden del día con el ajuste sugerido por el compañero Julio G. RSG del grupo Pasos de Vida.

3. Elección del presidente y secretario para la Asamblea

Se postulan Adriana Álvarez como presidenta y Luz Adriana Becerra como secretaria, se someten a votación de la asamblea ambas postulaciones.

VOTACIÓN:

16 votos a favor
-0- en contra
-0- se abstienen

Por unanimidad se aprueba la elección de Adriana Álvarez y Luz Adriana Becerra, como presidenta y secretaria de la asamblea respectivamente.

4. Elección del comité de revisión y verificación del acta de asamblea (Se elegirán 3 miembros de la corporación quienes vigilarán el conteo de votos y la suscripción del acta de asamblea)

Bibiana Vélez, Marcela Salazar y Patricia Urrea se postulan para conformar el comité de revisión, verificación y aprobación del acta de asamblea; quienes adicionalmente vigilarán el conteo de votos.

VOTACIÓN:

16 votos a favor

-0- en contra

-0- se abstienen

Por unanimidad se aprueba la elección de Bibiana Vélez, Marcela Salazar y Patricia Urrea como miembros del comité de revisión y verificación del acta de asamblea y del conteo de votos.

5. Elección del nuevo presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Corporación por renuncia del anterior.

Considerando que una de las funciones de la Asamblea General es: *"elegir a los miembros de la junta directiva, los custodios y determinar su reglamento"*, conforme al literal b. del artículo 18 de los estatutos vigentes de la Corporación de Codependientes Anónimos de Colombia, se llevó a cabo la elección de un nuevo presidente y Representante Legal de la Corporación por renuncia del anterior.

La presidenta de la asamblea aclara que dicha elección será por el tiempo que le resta a la actual junta directiva de la corporación para cumplir el periodo de dos (2) años por el que fue elegida, es decir, hasta la próxima asamblea que será entre febrero y marzo de 2027 cuando se hará el cambio de junta directiva verificando que los miembros que lleven dos periodos completos (ósea 4 años) sirviendo en ella, tendrán que salir y descansar por un periodo mínimo de dos(2) años y los que lleven un solo periodo (ósea 2 años) podrán aspirar a ser elegidos nuevamente pero para otro cargo. Ya la asamblea decidirá entonces, conforme a lo establecido por los estatutos, como efectuará los cambios que se requieran.

Julio G RSG del grupo Pasos de Vida, pregunta: ¿si se puede postular a alguna persona?

La presidenta de la asamblea responde que sí, siempre y cuando cumpla con lo mínimo que es: haber asistido a asambleas, haber hecho pasos y Tradiciones, respetar los pasos y tradiciones y haber prestado servicio en alguna parte.

Julio G. RSG del grupo Pasos de Vida dice que reitera entonces la postulación de Juan Carlos Infante Díaz como presidente y Representante Legal principal de la Corporación, quien, hasta antes de la renuncia de la Representante Legal Dora María Cardona Serna, venía desempeñándose como vicepresidente de la junta Directiva, razón por la cual considera que es la persona más indicada para ocupar dicho cargo.

La presidenta de la asamblea pregunta a Juan Carlos Infante Díaz si aceptaría la postulación.

Juan Carlos Infante Díaz responde que la aceptaría siempre y cuando cuente con el apoyo de la junta.

Martha Patricia RSG del grupo Ahora no estamos solos aclara que en este caso el vicepresidente también deberá ser elegido por la asamblea, por lo tanto, si Juan Carlos Infante Díaz, quien venía ocupando dicho cargo queda elegido como presidente de la junta directiva y Representante Legal de la Corporación entonces la asamblea tendrá que elegir a un vicepresidente.

La presidenta de la asamblea Pregunta a los asistentes ¿si alguien más tiene alguna otra postulación o propuesta para el cargo de presidente y Representante Legal?

Ningún asistente hace manifestación alguna ni postulaciones adicionales.

La presidenta de la asamblea indica que, no teniendo más postulaciones ni objeciones para este punto, solicita a los RSG habilitados para votar, que los que estén de acuerdo con que Juan Carlos Infante Díaz sea el presidente de la Junta Directiva y nuevo Representante Legal de la Corporación, levanten la mano y abran las cámaras con el fin de verificar y dejar el registro de la votación.

Se Somete a votación de la asamblea dicha postulación.

VOTACIÓN:

16 votos a favor

-0- en contra

-0- se abstiene

La presidenta de la asamblea confirma que el sistema le arroja 16 manos levantadas, pide al representante legal suplente, a la secretaria y al comité verificador confirmar este número de votos.

Todos ellos confirman que efectivamente son 16 votos a favor de la elección.

De acuerdo con los resultados de la votación, la Presidencia de la junta Directiva y Representación Legal de la Corporación quedará así:

Cargo	Nombre Completo	No. de Cédula	Fecha de expedición de cédula de Ciudadanía	Observación
Presidenta y Representante Legal saliente	Dora María Cardona Serña	43.812.413	31/03/1992	Presentó renuncia al cargo a partir del 30 de junio de 2026
Presidente y Representante Legal entrante	Juan Carlos Infante Díaz	79.794.312	11/03/1996	Elegido por la Asamblea General extraordinaria del 15 de julio de 2026

Por unanimidad se aprueba la elección de Juan Carlos Infante Díaz como nuevo presidente de la junta directiva y Representante Legal de la corporación.

5.1 Elección del vicepresidente de la junta directiva en caso de que el Representante Legal suplente quede elegido como Principal.

La presidenta de la asamblea aclara que ahora se elegirá el vicepresidente, indica que es la persona que apoya al presidente en ausencias parciales no totales, por ejemplo, si el presidente tiene que salir de vacaciones o tiene algún inconveniente que no le permita ejercer el cargo por un periodo de tiempo determinado, como una semana o un mes y donde se requiera su presencia. Cuenta obviamente con el apoyo de toda la junta directiva, pues entre todos los miembros de esta es que realmente se realizan todas las actividades y se toman las decisiones, en este nivel sigue funcionando como se debe por conciencia de grupo, en este caso la de la junta es la que establece los lineamientos basada en lo que determinan los estatutos, el Manual de Servicios de la Fraternidad, los principios de CoDA y la asamblea, según los mandatos que se han determinado en asambleas anteriores. Entonces no es que el presidente y/o el vicepresidente tengan que tomar alguna decisión solos porque así no funciona en CoDA, toda decisión es el resultado de lo que la conciencia decida.

Solicita que, si alguien quiere postular a alguna persona o postularse así mismo, para ser el vicepresidente de CoDA Colombia debe levantar la mano.

Marcela S. pregunta: ¿sí puede postular a tres personas?

La presidenta de la asamblea confirma que las puede postular y en ese caso se le pregunta a las personas si aceptan la postulación, porque no es impuesto.

Marcela S. postula a Carmen Elisa del grupo Oasis de recuperación, a Luz Amalia F. de Vida Nueva y a Fredy M. del grupo La Esperanza, considera que este último ha sido una persona que ha estado dispuesto a prestar servicio.

La presidenta de la asamblea pregunta a los postulados si aceptan o no la postulación, aclarando que es solo hasta febrero del otro año cuando la asamblea determinará la continuidad o no de los cargos.

Luz Amalia F. RSG del grupo Vida Nueva manifiesta no aceptar la postulación.

Carmen RSG del grupo Oasis de Recuperación manifiesta no poder aceptar la postulación en este momento.

Fredy M. RSG del grupo La Esperanza manifiesta no saber si por el hecho de ser Coordinador de Intergrupos Cundinamarca tenga algún conflicto en este momento.

La presidenta de la asamblea le aclara que no habría ningún conflicto, pero sí tendría que renunciar a la coordinación de Intergrupos Cundinamarca y como RSG de su grupo base.

Fredy M. RSG del grupo La Esperanza responde que lo deja a consideración de la asamblea, luego manifiesta que acepta.

Patricia U. RSG del grupo Labradores postula a Adriana A. La presidenta de la asamblea por toda su experiencia dado que hasta ha presidido estas asambleas.

La presidenta de la asamblea manifiesta que no acepta la postulación dado que quiere mantenerse en su cargo como Vocal 1 de Cundinamarca.

La presidenta de la asamblea postula a Carlos H. del grupo Armonía, sabe que es una persona que trabaja arduamente en todo el tema del servicio.

Julio G RSG del grupo Pasos de vida postula a Oscar C. del grupo Plenitud.

Oscar RSG del grupo Plenitud agradece, pero dice que no puede.

Patricia U. RSG del grupo Labradores postula a Bibiana V. RSG del grupo La Conciencia quien estuvo en el cargo de presidente muchos años y puede ser un buen apoyo para el presidente si se elige como vicepresidente.

La presidenta de la asamblea aclara que la compañera Bibiana V. no puede porque aún no cumple con los dos (2) años que por estatutos se requieren fuera de estos cargos, dado que entregó servicio como presidenta de la corporación en febrero de 2025.

Bibiana V. RSG del grupo La Conciencia del grupo La conciencia reitera que aún no puede y agradece la postulación.

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



La presidenta de la asamblea postula a Patricia U. del grupo Labradores

Patricia U. RSG del grupo Labradores agradece la postulación, señala que cuando acepta cumple hasta el final y pero en esta oportunidad no puede aceptar porque no quiere retirarse de Intergrupos Cundinamarca debido a la labor tan importante que están desarrollando allá.

La presidenta de la asamblea les recuerda a todos los asistentes que todos los puestos de servicio son importantes y por esa razón se necesita rotar dentro de esos servicios o cargos para aprender más y dar más de cada uno, cuando se tiene mucho que dar qué bueno que se pueda rotar en todos los niveles. Invita a todos a votar por el único postulado que aceptó, el compañero Fredy Montealegre del grupo La Esperanza.

Fredy M. RSG del grupo La Esperanza declina su postulación indicando que no le parece buena idea dejar la coordinación de intergrupos en este momento a menos que alguien se postulara como coordinador de Intergrupos, dice que no sabe si sea posible resolver eso en esta reunión.

La presidenta de la asamblea reitera que todos los puestos de servicio son importantes, como corporación tenemos que cumplir un objetivo legal y desde la junta hacia abajo es que se mueve todo, a veces da miedo dejar un puesto de servicio pensando que no va a haber quien lo haga o porque se está muy cómodo en el puesto de servicio porque ya lo manejan, pero es necesario ir más allá, darse a los demás más allá de cada uno porque cuando se les llama al servicio es porque realmente las personas que los postulan han visto algo más allá de lo que está haciendo la persona, entonces a veces es necesario tener la confianza de que el Poder Superior en cada uno de los grupos y los puestos de servicio va a cubrir esas necesidades en cada uno de esos sitios. En este momento se necesita cubrir un puesto legalmente establecido porque la ley así lo exige y es un nivel de servicios donde también van a aportar a la comunidad desde otro punto de vista, de hecho el tiempo de servicio será más corto porque estamos en Julio de 2026 y sería por espacio de ocho (8) meses únicamente porque la asamblea vuelve a reunirse en febrero de 2027 y en ese momento tomará nuevas decisiones y definirá si dejará o no a este miembro porque los demás miembros ya cumplirían sus dos años de servicio estipulado por los Estatutos.

Marcela S. dice que es importante dejar claro que en febrero de 2027 deberán salir dos personas que cumplirían cuatro (4) años en la junta, porque los estatutos dicen que se pueden rotar los servicios en la misma junta hasta dos veces, obviamente sería muy bueno seguir contando con el apoyo de la Vocal 1 de Cundinamarca y el apoyo de la secretaria, sería como ir mirando entre los RSG o entre todos los miembros asistentes a la asamblea quien es el que va a ejercer la representación de la corporación. Señala además que prestar un servicio en la junta no es algo que deba generar miedo es simplemente un cargo que tiene otro nivel de responsabilidad, entonces si se ama a CoDA y se está activo en CoDA y CoDA es realmente esa fraternidad que ha sostenido a las personas hasta el día de hoy, que les "ha salvado la vida", se le debería dar a CoDA lo que necesita entregándolo de corazón.

Patricia U. RSG del grupo Labradores quiere saber si hay otra postulación fuera de la de Fredy M. para la votación o es la única alternativa sobre la mesa.

La presidenta de la asamblea confirma que en este momento es la única alternativa sobre la mesa.

El representante legal suplente pregunta si en caso de ser elegido como vicepresidente, Fredy M. saldría oficialmente de Intergrupos Cundinamarca o si podría seguirlo apoyando.

La presidenta de la asamblea dice que Fredy M. tiene que elegir entre allá y aquí, podría prestar servicio allá, pero como un apoyo no como RSG ni como Coordinador de Intergrupos Cundinamarca.

Patricia U. RSG del grupo Labradores dice que quisiera apoyar al compañero Fredy M. en caso de que quiera el cargo de vicepresidente, pues el resto de los compañeros pueden sacar adelante a Intergrupos Cundinamarca, más que todo lo dice para que Fredy M. tenga la posibilidad de prestar servicio en la junta de CoDA Colombia, ya sería una decisión personal de él, pero quiere que cuente con todo el apoyo de los miembros de Intergrupos Cundinamarca.

Martha Patricia T. RSG del grupo Ahora No Estamos Solos se postula para este cargo.

Informes +57 3194428048 Bogotá - Colombia

Mail: codacolombiao@gmail.com

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



La presidenta de la asamblea pregunta a Fredy M. que decisión tomó.

Fredy M. RSG del Grupo La Esperanza dice que dada la escasez de servidores y RSG que se postulan como coordinadores de IG, está de acuerdo con que hay que entregar los servicios, por tanto, manifiesta mantener su postulación en pie, sin embargo, pide que se apoye también a la compañera Martha Patricia del grupo. Ahora No Estamos Solos que acaba de postularse.

Isabel R. Vocal 2 de Antioquia escribió en el chat de la reunión que postula a Marcela S.

La presidenta de la asamblea manifiesta Marcela tampoco puede estar por hallarse en la misma situación de la compañera Bibiana V.

Marcela S. confirma que aún no pueden estar, dice que de todas maneras se tiene que oxigenar la junta, pero con ayuda de Dios en un tiempo futuro y si Dios lo permite, volverá a la junta, pero ahora hay que darle la oportunidad a los que no han estado para que presten el servicio, se cuenta con el apoyo de la misma junta, dice que Adriana A es un apoyo muy grande en este momento, manifiesta que está tranquila porque las personas que están en la junta son personas responsables, aman a CoDA y han permanecido ahí.

Patricia U. RSG del grupo Labradores dice que quiere respaldar la postulación de la compañera Martha Patricia y si está ofreciendo esa posibilidad supone que es porque tiene el tiempo y el deseo de prestar ese servicio, la apoya especialmente y al compañero Fredy M. como lo indicó también lo respalda aunque siente que puede debilitar también a su grupo base y lo que se quiere es que los grupos también subsistan y sigan adelante, entonces invita a que se pueda votar en este momento ya sea por los dos o por uno de ellos dado que ya se tienen dos postulados.

La presidenta de la asamblea recuerda a todos que los puestos de servicio deben rotarse así porque así lo especifican las Tradiciones, el Manual de Servicios y los Principios de CoDA en general, no por el hecho de que una persona no preste un servicio específico quiere decir que el grupo vaya a caer, pues la persona sigue perteneciendo a su grupo, cada uno tiene un grupo y si no puede ser RSG pues hay otros puestos de servicio que pueden apoyar como el de Coordinador general del grupo, tesorero, literato, cualquiera de los otros puestos de servicio que tienen cada uno de los grupos, manteniéndose activo en el grupo, asistiendo a las reuniones de servicio y haciendo conciencia en su grupo, no solo haciendo un único puesto de servicio sino permitiéndole a otros miembros de su grupo que tengan la responsabilidad y el compromiso de asumir ese servicio, el de RSG por ejemplo dice que está segura de que si Fredy M. se retira de Intergrupos Cundinamarca, el Intergrupos no se va a terminar porque hay gente muy comprometida allí trabajando en lo que están haciendo, entonces a veces se cree que si no estamos todo se destruye y no, cada uno va haciendo el aporte en la medida en que el tiempo de servicio lo permite pero también es necesario permitirle esa bendición de recuperación, a través del servicio, a otros miembros del grupo o del Intergrupos, hace un llamado a eso, a que roten los servicios y apoyen a otros a aprender o sea no es echarse el grupo encima, es seguir en el grupo, participar en el grupo, proponer cosas nuevas pero no echándose la carga del grupo encima porque si no lo que mostraría eso es que no se está haciendo programa, el programa es soltar, darle a cada uno las responsabilidades que le corresponden, entonces soltar el servicio es lo más saludable que existe.

El representante legal suplente dice que a propósito de esto tan importante que dice la presidenta de la asamblea hay unas palabras que dejó la Representante Legal saliente y que solicita le permitan leer: *"CoDA está estructurada de acuerdo a nuestras Doce Tradiciones, estos son los principios a aplicar en nuestra vida diaria, a veces debemos hacer un alto en el camino para mirarnos y quizás para fortalecernos más en todas nuestras áreas de vida, afortunadamente CoDA nos permite servir desde muchos ámbitos y a veces nos permite volver incluso más fortalecidos, somos los servidores guardianes de las Tradiciones, hoy elijamos por conciencia y no por emoción, no por complemento sino mirando que la persona conozca y practique los principios que hacen que nos sigamos sosteniendo como fraternidad, elegir desde el corazón hace que podamos continuar mirando al codependiente que aún sufre. Infinitas gracias por el aprendizaje"*.

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



La presidenta de la asamblea dice que en este momento se tienen dos postulados uno es Fredy M. del grupo La Esperanza y el otro es Martha Patricia T. del grupo Ahora no estamos Solos, entonces, para que cada RSG tenga en su mente por quien quiere votar, solo pueden votar por uno de los dos miembros, no pueden votar por ambos,

Resumen de postulaciones para el cargo de vicepresidente de la junta directiva de la corporación

Nombre del postulado	Grupo al que representa	Acepta la postulación	No Acepta la postulación
Carmen Elisa H.	Oasis de recuperación		X
Luz Amalia F.	Vida Nueva		X
Fredy M.	La Esperanza	X	
Adriana A.	Armonía		X
Carlos H.	Armonía		X
Oscar C.	Plenitud		X
Bibiana V.	La conciencia		X
Patricia U.	Labradores		X
Martha Patricia T.	Ahora no estamos Solos	X	

Solicita entonces a las personas que estén de acuerdo con que Fredy Montealegre Hernández sea el vicepresidente de la junta directiva de CoDA Colombia levantar la mano y votar.

VOTACIÓN:

5 votos a favor
 -0- en contra
 -11- se abstienen

Ahora solicita a las personas que estén de acuerdo con que la compañera Martha Patricia Torres Valverde sea la vicepresidente de la junta directiva de CoDA Colombia levantar la mano y votar.

VOTACIÓN:

10 votos a favor
 -0- en contra
 -6- se abstienen

Resumen de las votaciones realizadas por los dos postulados al cargo de vicepresidente de la junta directiva de CoDA Colombia

Nombre del postulado	Grupo al que representa	Votos a favor	Se abstienen
Fredy Montealegre Hernández	La Esperanza	5	11
Martha Patricia Torres Valverde	Ahora no estamos Solos	10	6

Informes +57 3194428048 Bogotá - Colombia
 Mail: codacolombiaoosg@gmail.com

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS

Según los resultados de la votación, la vicepresidencia de la junta directiva de la Corporación quedaría así:

Cargo	Nombre Completo	No. de Cédula	Fecha de expedición de cédula de Ciudadanía	Observación
Vicepresidente saliente	Juan Carlos Infante Díaz	79.794.312	11/03/1996	Pasa a ser presidente y Representante Legal Principal de la Corporación, elegido por la Asamblea General extraordinaria del 15 de julio de 2026.
Vicepresidenta entrante	Martha Patricia Torres Valverde	51.794.491	9/12/1983	Elegida por la Asamblea General extraordinaria del 15 de julio de 2026

Por mayoría se aprueba la elección de Martha Patricia Torres Valverde como nueva vicepresidenta de la junta directiva de la corporación.

La presidenta de la asamblea le recuerda a Martha Patricia que debe renunciar como RSG de su grupo base y al Intergrupos Cundinamarca, por tanto, su grupo deberá elegir un nuevo RSG.

Martha Patricia T. RSG del grupo Ahora No Estamos Solos manifiesta una inquietud, dice que sus compañeros si quieren prestar el servicio, pero como hay muchos nuevos que no han pasado por todos los servicios. Pregunta: ¿Tienen que pasar por todos los servicios para ser elegidos como RSG?

La presidenta de la asamblea responde que no, ideal que hayan pasado por varios servicios, pero no necesariamente por todos, pero si que tengan algo de tiempo y experiencia, que conozcan las Tradiciones y que las aplique y que sepa cómo se maneja y funciona su grupo y ya el Intergrupos le ayudará a saber cómo funciona este al interior. Le indica a Martha Patricia que ella le puede ir orientando sobre el tema, pero ya en el Intergrupos le irán diciendo como conocer el servicio.

Le da la bienvenida a la compañera Martha Patricia Torres V. a la junta directiva de CoDA Colombia.

6. Votación de los artículos de la Reforma de Estatutos para la Corporación, publicada en la página web de CoDA Colombia, (El nuevo texto recoge tanto las modificaciones enviadas por los grupos, al correo electrónico de CoDA Colombia, como las realizadas en la reunión del 23 de mayo de 2026).

La presidenta de la asamblea les recuerda a los asistentes que, conforme a lo acordado desde la reunión del 23 de mayo de 2026, durante la presente asamblea extraordinaria solo se hará la votación de los artículos de la reforma, dado que la revisión detallada y su discusión debió llevarse a cabo con la conciencia de cada grupo, tal como se solicitó en los correos electrónicos remitidos el 6 de abril de 2026 fecha en la que también se publicó en la página web de CoDA Colombia el proyecto de reforma.

Esto con el fin de que cada RSG adelantara el trabajo correspondiente haciendo partícipe a su grupo para traer consolidadas las votaciones a la asamblea, así mismo, en la reunión del 23 de mayo de 2026 se hizo la inclusión de los puntos sugeridos por los grupos que enviaron sus observaciones, correcciones y adiciones, al correo de CoDA Colombia, dentro del plazo sugerido.

En cuanto a las preguntas planteadas por esa misma vía, se indica que las mismas fueron contestadas por ese mismo medio y las correcciones sugeridas incorporadas al texto de la reforma, por lo tanto, se solicita a los RSG centrarse en las votaciones.

En conclusión y dando alcance a todo lo convenido, la votación se hará por capítulos, efectuando la lectura completa de los artículos que conforman cada uno, enseguida se solicitará a los RSG, habilitados para votar, abrir sus cámaras y levantar la mano virtualmente para hacer el conteo y dejar el registro respectivo.

También se dará espacio para que aquellos RSG que no estén de acuerdo con la aprobación de un capítulo o artículo en particular, puedan exponer las razones en la que se basan.

Dice que en la reunión del 23 de mayo de 2026 solamente se presentó una circunstancia que generó dudas a todos y sobre la cual se hará el único ajuste que no alcanzó a ser revisado en esa reunión y será incorporado a la última versión de la reforma que se procederá a votar en este punto. ¿Qué pasó? No se tenía claro si cuando el RSG fuera elegido como suplente tenía que renunciar como RSG de su grupo y al Intergrupos, o no. Dice que antes de votar por la totalidad de los artículos de la reforma de estatutos se va a votar solamente por esa parte que se agregó al artículo 20, porque ese es el único cambio que hay diferente a lo que ya se había visto.

El texto a incluir es el siguiente:

"Se concede a la Junta Directiva el derecho legal y la responsabilidad de actuar en favor de la Fraternidad en todas las situaciones que sean para el desarrollo de su objeto social".

"Si un (RSG) representante del grupo es elegido como miembro de la Junta Directiva de la Corporación, él/ella deberá renunciar a su posición como Representante de Servicio de Grupo (RSG). Si es elegido como suplente, podrá mantener su servicio de RSG y dentro del IG. Tanto los miembros elegidos en propiedad como los suplentes, deberán mantener en reserva la información que se trate en las reuniones, excepto en las situaciones que así se determinen".

En cuanto a la última parte de este texto se pide tener en cuenta que hay decisiones en la junta que no salen inmediatamente a la luz, sino que se llevan a un proceso para que luego puedan ser publicadas, entonces esa reserva debe mantenerse, así como la de algunos otros temas que se hablan dentro de la Junta.

Ese sería el único cambio que habría. Aclara que trasladará esa generalidad a la última parte del Artículo 20 de la reforma, donde están las **Funciones de la junta Directiva**.

Solicita a los asistentes no retirarse. Aclara que en este momento se va a votar únicamente por ese texto agregado al artículo 20. Pide a los que estén de acuerdo con incluir esa parte, que es lo único diferente de la reforma de estatutos publicada, levantar la mano.

Antes de contar los votos **La presidenta de la asamblea** pregunta a Juliana del grupo Milagro de Amor si está habilitada como RSG:

- **Juliana RSG del grupo Milagro de Amor** responde que sí y presenta excusas porque hasta ahora le fue posible ingresar a la reunión

Se confirma entonces que, a partir de este momento, siendo las 9:03 pm una (1) hora y tres (3) minutos después de iniciada la asamblea, se unió la compañera Juliana, RSG del grupo Milagro de Amor de Bogotá, completando con ella un quorum de diecisiete (17) RSG conectados y habilitados para votar.

La presidenta de la asamblea solicita al representante legal suplente, a la secretaria y al comité verificador revisar que se mantenga el quorum.

VOTACIÓN:

17 votos a favor
-0- en contra
-0- se abstienen

El representante legal suplente, la secretaria de la corporación y el comité verificador confirman diecisiete (17) manos levantadas.

Por unanimidad se aprueba la inclusión, en el artículo 20 de la Reforma de los estatutos, del texto en el que se indica "Si un (RSG) representante del grupo es elegido como miembro de la Junta Directiva de la Corporación, él/ella deberá renunciar a su posición como Representante de Servicio de Grupo (RSG). Si es elegido como suplente, podrá mantener su servicio de RSG y dentro del IG. Tanto los miembros elegidos en propiedad como los suplentes, deberán mantener en reserva la información que se trate en las reuniones, excepto en las situaciones que así se determinen".

La presidenta de la asamblea indica que ahora se votará el macro de los estatutos, es decir la totalidad de la reforma, entonces, teniendo en cuenta que el 23 de mayo de 2026 se adelantó la reunión para leer, revisar, analizar y ajustar los estatutos de CoDA Colombia, solicita a los RSG habilitados para votar levantar la mano cada vez que se termine de leer un capítulo.

Seguidamente se procede a dar lectura a cada uno de los artículos de la reforma de estatutos compartiendo en pantalla el texto definitivo.

Lectura del capítulo I que comprende del artículo 1º. al 5º.

Capítulo I sin observaciones ni comentarios de los asistentes.

La presidenta de la asamblea solicita a los RSG que estén de acuerdo con aprobar el capítulo I de la reforma de estatutos levantar la mano.

VOTACIÓN POR EL CAPÍTULO I CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 1º AL 5º:

17 votos a favor
-0- en contra
-0- se abstienen

El representante legal suplente, la secretaria de la corporación y el comité verificador confirman diecisiete (17) manos levantadas.

Lectura del capítulo II conformado por los artículos 6º y 7º.

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



Capítulo II sin observaciones ni comentarios de los asistentes.

La presidenta de la asamblea solicita a los RSG que estén de acuerdo con aprobar el capítulo II de la reforma de estatutos levantar la mano.

VOTACIÓN DEL CAPÍTULO II CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 6º Y 7º:

17 votos a favor
-0- en contra
-0- se abstienen

El representante legal suplente, la secretaria de la corporación y el comité verificador confirman diecisiete (17) manos levantadas.

Lectura del capítulo III conformado por los artículos 8º al 13º

Capítulo III sin observaciones ni comentarios de los asistentes.

La presidenta de la asamblea solicita a los RSG que estén de acuerdo con aprobar el capítulo III de la reforma de estatutos levantar la mano.

VOTACIÓN DEL CAPÍTULO III CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 8º AL 13º:

17 votos a favor
-0- en contra
-0- se abstienen

El representante legal suplente, la secretaria de la corporación y el comité verificador confirman diecisiete (17) manos levantadas.

Lectura del capítulo IV conformado por los artículos 14º al 27º

Capítulo IV sin observaciones ni comentarios de los asistentes.

La presidenta de la asamblea solicita a los RSG que estén de acuerdo con aprobar el capítulo IV de la reforma de estatutos levantar la mano.

VOTACIÓN DEL CAPÍTULO IV CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 14º AL 27º:

17 votos a favor
-0- en contra
-0- se abstienen

El representante legal suplente, la secretaria de la corporación y el comité verificador confirman diecisiete (17) manos levantadas.

Lectura del capítulo V conformado por los artículos 28º al 34º.

Informes +57 3194428048 Bogotá- Colombia
Mail: codacolombiaosg@gmail.com

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



Capítulo V sin observaciones ni comentarios de los asistentes.

La presidenta de la asamblea solicita a los RSG que estén de acuerdo con aprobar el capítulo V de la reforma de estatutos levantar la mano.

VOTACIÓN DEL CAPÍTULO V CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 28° AL 34°:

17 votos a favor

-0- en contra

-0- se abstienen

El representante legal suplente, la secretaria de la corporación y el comité verificador confirman diecisiete (17) manos levantadas.

Por unanimidad se aprueba la totalidad de la Reforma de estatutos propuesta para la Corporación

7. Verificación de la votación y confirmación de los resultados.

La presidenta de la asamblea solicita al representante legal suplente, a la secretaria y al comité verificador confirmar los resultados consolidados de la votación de la reforma de estatutos propuesta para la Corporación

El representante legal suplente, la secretaria de la corporación y el comité verificador confirman los resultados de las votaciones así:

RESUMEN DE VOTACIÓN REFORMA DE ESTATUTOS CORPORACIÓN CODEPENDIENTES ANÓNIMOS DE COLOMBIA 15 DE JULIO DE 2026					
OPCIONES DE VOTACIÓN	CAPITULO I Art. 1 al 5	CAPITULO II Art. 6 al 7	CAPITULO III Art. 8 al 13	CAPITULO IV Art. 14 al 27	CAPITULO V Art. 28 al 34
APRUEBA	17 Votos	17 Votos	17 Votos	17 Votos	17 Votos
NO APRUEBA	0	0	0	0	0
SE ABSTIENE	0	0	0	0	0

8. Elección de suplentes para la Junta Directiva de la Corporación.

La presidenta de la asamblea indica a la asamblea que como se acaba de aprobar, las personas que se postulan como suplentes no necesitan renunciar a su servicio de RSG ni tampoco prestar su servicio al Intergrupos, la idea es simplemente que cuando alguno de los miembros de la junta directiva su ausente transitoriamente se pueda tener la posibilidad de que el suplente lo apoye y cubra mientras se reintegra, entonces si alguno está dispuesto a participar como suplente en la junta directiva de CoDA Colombia por favor levante la mano. Son seis (6) miembros entonces serían seis (6) suplentes.

Informes +57 3194428048 Bogotá - Colombia

Mail: codacolombiaosg@gmail.com

Bibiana V. RSG del grupo la Conciencia pregunta si asistirían a las reuniones de junta desde su nombramiento?

La presidenta de la asamblea dice que serían seis (6) personas adicionales asistiendo a las reuniones de junta. Entonces aquí es el momento y hace un llamado a todos los RSG que se postularon para el cargo de vicepresidente, señala que éste es el momento para que se postulen como suplentes dentro de la junta y vayan mirando cómo funciona de forma que el próximo año se puedan tener en cuenta por la asamblea para los cargos principales.

Carmen H. RSG del grupo Oasis de recuperación dice que le llama la atención servir como suplente porque en realidad es cuestión de ir aprendiendo para llegado el momento prestar un servicio.

La presidenta de la asamblea dice que se tiene la primera postulada. Aclara que se necesitarían no seis (6) sino cinco (5) porque el presidente se suple con el vicepresidente frente a sus ausencias temporales, ya frente a una renuncia se debe elegir por asamblea.

Patricia U. RSG del grupo Labradores pregunta: ¿qué días se reúne la junta y con qué frecuencia, si siempre es virtualmente y si el suplente deberá asistir siempre o solo cuando falte el principal?

La presidenta de la asamblea responde que una vez al mes, el segundo miércoles del mes, y las reuniones son solamente virtuales dado que los miembros están distribuidos en varias ciudades del país. Respecto a si el suplente debe asistir siempre o solo cuando falte el principal, será necesario determinarlo al interior de la junta porque al ser algo nuevo, que apenas se acaba de incorporar a los estatutos, no está definido aún.

Fredy M. RSG del grupo La Esperanza manifiesta que también se postula como suplente.

Marcela S. Dice que en este momento todas las personas que están tan activas en Intergrupos Cundinamarca, es bueno que conozcan cómo funciona la junta y obviamente todos los suplentes que se elijan van a experimentar algo nuevo y van a aprender que se hace allí... considera que es interesante conocer y saber qué este servicio une más a la comunidad, entonces esas personas que en este momento están tan activas en el servicio puedan postularse como suplentes.

La presidenta de la asamblea sugiere que con cuatro (4) suplentes se podría estar logrando un buen apoyo. Ya se tienen dos personas de Intergrupos Cundinamarca, sería ideal que se postularan dos personas de Intergrupos Antioquia para que queden equilibrados en este tema.

La secretaria de la corporación postula al compañero Carlos H, del grupo Armonía, dice que él no aceptó en la pasada postulación como vicepresidente, pero que para esta podría reconsiderarlo.

Carlos H. RSG del grupo Armonía contesta que no puede porque va a tomar otro servicio en este momento y le genera cierta responsabilidad.

La presidenta de la asamblea dice que se tendrá en cuenta al compañero Carlos para la junta del año entrante cuando se hagan los cambios correspondientes. Pregunta si alguien más se desea postular.

El representante legal suplente postula a la compañera Marcela del grupo Renacer.

Marcela A. RSG del grupo Renacer responde que en este momento no le es posible.

Lady A. RSG del grupo Unidad se postula, dice que tendría que comenzar por proponer cambiar el día de la reunión porque la reunión del grupo Unidad es únicamente los miércoles y es virtual. Pero por ese único motivo tendría una limitación para hacerlo.

La presidenta de la asamblea dice que simplemente se debe postular y ya dentro de la junta se toma la decisión.

Julio G. RSG del grupo Pasos de Vida dice que se va a postular para ver cómo puede apoyar desde ahí.

La presidenta de la asamblea dice que aprovechando que la mayoría de grupos están presentes en esta asamblea representados por sus RSG, quiere en primer lugar darles las gracias por haber estado el día de hoy y en segundo, recordarles que es súper importante se mantengan en sus Intergrupos, que asistan a las reuniones, que apoyen las actividades, porque es la única manera de llevar a CoDA

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



más lejos de lo que lo ha llegado y es super clave la participación de todos los grupos, a veces se ve en los Intergrupos que solo se reunieron 6 de 13 por ejemplo y preocupa que sea solo la mitad, entonces los invita a comprometerse un poco más con esto, señala que ser RSG es algo super importante porque son las personas que se convierten en el canal de comunicación entre el Intergrupos, CoDA Colombia y su grupo, donde pueden ir a decir que les falta, que necesitan y apoyar a otros grupos de esa misma manera, por ello solicita mantenerse en servicio y activos para sacar adelante a CoDA todos juntos y en beneficio de todos para poder seguir llevando el mensaje a mucha más gente.

Postulaciones para suplentes de la junta directiva de la corporación

Nombre del postulado	Grupo al que representa	Acepta la postulación	No Acepta la postulación
Carmen Elisa Hernández	Oasis de recuperación	X	
Fredy Montealegre	La Esperanza	X	
Carlos H.	Armonía		X
Marcela A.	Renacer		X
Lady Alonso	La Unidad	X	
Julio García	Pasos de Vida	X	

La presidenta de la asamblea solicita a las personas que estén de acuerdo con las postulaciones de: Carmen Elisa Hernández, Fredy Montealegre, Lady Alonso y Julio García levantar la mano. Los postulados pueden levantar la mano por los otros tres compañeros si están de acuerdo, si no están de acuerdo por favor manifiestan por qué no están de acuerdo.

Dice que Isabel R. la vocal 2 de Antioquia está preguntando por el chat de la reunión: ¿estos cuatro miembros que se están postulando que cargos suplirían?

Luz Adriana secretaria de la corporación señala dos aspectos a tener en cuenta. El primero es necesario designar o determinar los cargos de suplencia que tendrían los postulados que elija la asamblea y el segundo solicita a los que sean elegidos como suplentes suministrar datos personales tales como números de cédulas, nombres completos y fecha de expedición de las cédulas por ser una información que requiere la Cámara de Comercio para dejarla registrada en el certificado de existencia y representación legal.

La presidenta de la asamblea dice que para evitar inconvenientes se elegirán de una vez los cargos que cada suplente entraría a ocupar, reitera que para el presidente no aplica porque entraría el vicepresidente a suplir sus ausencias temporales, por tanto, serían suplentes para: el vicepresidente, tesorero, vocal 1, vocal 2 y secretaria.

Sugiere empezar con el vicepresidente, pregunta quien quiere ser vicepresidente suplente, y comenta que la verdad, nunca se pensó que iba a surgir la necesidad de elegir suplentes, pero cuando se retiró la primera persona la junta entró en shock sin embargo no pensaron que fuera a pasar dos veces y resulta que renunció la representante legal.

Martha Patricia RSG del grupo Ahora no Estamos Solos aclara que, si el miembro principal de la junta por ejemplo tiene que ausentarse un mes, ahí tiene que estar el suplente para cubrirlo.

Luz Adriana secretaria de la corporación está de acuerdo con Martha Patricia y complementa indicando que aplicaría en caso de enfermedad, viaje o una incapacidad, o por alguna otra causa que coincida con la reunión de junta, entonces estaría el suplente para apoyar.

CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA
CODA : ACTAS DE ASAMBLEAS



La presidenta de la asamblea agrega que también el miembro de junta podrá ausentarse por vacaciones en razón a que no tendría conexión a internet para conectarse a las reuniones, eso es viable, lo anuncia con anticipación a la junta y pues el suplente toma el cargo durante la ausencia. Pregunta a los postulados que cargos querrían ocupar. Solicita solo a los cuatro postulados abrir el micrófono y la cámara y manifestar que cargo querrían ocupar como suplentes:

Fredy M. RSG del grupo La Esperanza dice que como vicepresidente
Carmen H. RSG del grupo Oasis de Recuperación manifiesta que Tesorera
Julio G. RSG del grupo Pasos de Vida se postula como Vocal
 Y por descarte **Lady A. RSG del grupo Unidad** quedaría como secretaria suplente

La presidenta de la asamblea solicita al representante legal suplente, a la secretaria y al comité verificador confirmar los resultados consolidados de la votación de postulados como suplentes de la junta directiva de la corporación

El representante legal suplente, la secretaria de la corporación y el comité verificador confirman los resultados de las votaciones así:

Consolidado de las votaciones realizadas por los postulados como suplentes de la junta directiva de CoDA Colombia

Nombre del postulado	Grupo al que representa	Suplente al cargo de	Votos a favor	Se abstienen
Fredy Montealegre Hernández	La Esperanza	Vicepresidente	17	-0-
Carmen Elisa Hernández	Oasis de recuperación	Tesorera	17	-0-
Julio García	Pasos de Vida	Vocal Cundinamarca	17	-0-
Lady Andrea Alonso Moreno	La Unidad	Secretaria	17	-0-

Según los resultados de la votación, los suplentes de la junta directiva de la Corporación en cada uno de los cargos serían los siguientes:

Cargo	Nombre Completo	No. de Cédula	Fecha de expedición de cédula de Ciudadanía	Observación
Tesorera Suplente	Carmen Elisa Hernández Gómez	63.317.781	22/08/1983	La elección de los suplentes se hace con base en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos reformados y aprobados en la presente asamblea extraordinaria
Vicepresidente Suplente	Fredy Montealegre Hernández	79.743.633	03/02/1995	
Vocal de Cundinamarca Suplente	Julio Enrique García Rojas	19.388.542	06/06/1978	
Secretaria Suplente	Lady Andrea Alonso Moreno	53.060.985	21/01/2002	

Por unanimidad es aprobada la elección de los suplentes de la junta directiva en cada uno de los cargos señalados anteriormente.

La presidenta de la asamblea agradece a los compañeros por su participación, a los postulados por su disposición para el servicio y les da la bienvenida.

El representante legal suplente manifiesta su agradecimiento y expresa que espera colaborar desde hoy hasta febrero de 2027, con la ayuda de todos, dice que como uno de los asistentes lo indicó, es importante irse preparando para la rotación de servicios de 2027, por eso invita a todos para que se animen a hacerlo, porque se vienen cosas muy chéveres para CoDA a nivel general y, ya resolviendo la aprobación de los estatutos y los demás asuntos pendientes, el camino queda abierto para centrarse en todas las actividades que se tienen previstas.

Abordados y discutidos la totalidad de los temas aprobados en el orden del día, siendo las 9:26 pm del 15 de julio de 2026, se da terminación a la asamblea extraordinaria de la Corporación de Codependientes Anónimos, agradeciendo a todos los asistentes por las decisiones tomadas.

Juan Carlos Infante Díaz en calidad de Representante Legal suplente de la Corporación, deja constancia de la continuidad del quorum durante toda la asamblea, tanto en la votación de cada uno de los artículos de la reforma de estatutos como en la elección de los suplentes.

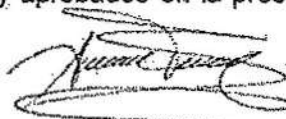
8. Oración de la serenidad y cierre

Se hace la oración de la serenidad y se da cierre a la asamblea extraordinaria.

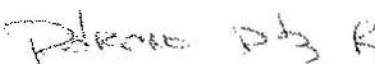
****Nota:** Forma parte integral de la presente acta el Texto definitivo Reforma de Estatutos de la Corporación Codependientes Anónimos de Colombia votados y aprobados en la presente asamblea extraordinaria.



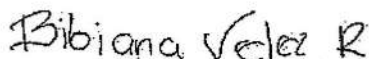
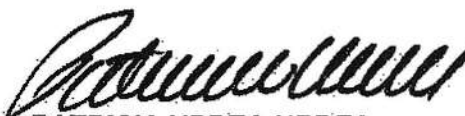
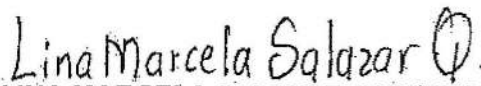
JUAN CARLOS INFANTE DIAZ
Representante Legal suplente de la Corporación



LUZ ADRIANA BECERRA PINZÓN
secretaria de la Corporación


ADRIANA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Presidenta de la Asamblea

Comité de revisión y verificación del Acta de asamblea

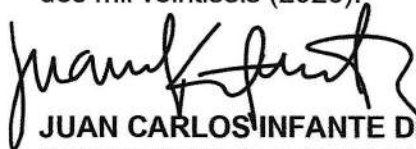

MARIA BIBIANA VELEZ ROTAVISTA
PATRICIA URREA URREA
LINA MARCELA SALAZAR QUICENO

El suscrito representante legal suplente y la secretaria de la Corporación de Codependientes Anónimos de Colombia "CoDA Colombia" identificada con NIT 900.965.620-2

CERTIFICAN:

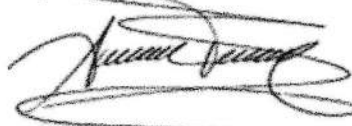
1. Que el día 15 de julio de 2026 siendo las 8:00 pm se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria de forma virtual, (no presencial), amparados en los artículos 19 y 20 de la Ley 222 de 1995.
2. La convocatoria fue efectuada por el Representante Legal suplente de la Corporación, Juan Carlos Infante Díaz, y publicada en la página web www.codacolombia.org el 4 de julio de 2026, remitida vía WhatsApp y al correo electrónico de los grupos de CoDA a nivel nacional, atendiendo el tiempo mínimo de anticipación de cinco (5) días hábiles ordenado por el artículo 17 de los estatutos vigentes, indicando la siguiente información: fecha, hora de celebración, link para la conexión virtual, ID, contraseña, orden del día, reglas para el registro y la votación.
3. Iniciando la Asamblea se verificó la asistencia y participación virtual simultánea de los asociados, constatando su habilitación y presencia para conformar el quórum deliberatorio y decisorio requerido por los estatutos, el cual se mantuvo durante toda la sesión hasta las 9:26 p.m.
4. Las decisiones adoptadas en el orden del día fueron aprobadas por la mayoría legal y estatutaria requerida y fielmente registradas en el Acta No. 132 la cual reposa en el libro oficial de Actas de la corporación.
5. Que el Acta No.132 fue leída, revisada y aprobada de forma íntegra por todos los que la suscribieron.
6. Que el Acta No.132 correspondiente a la Asamblea general extraordinaria de la Corporación de Codependientes Anónimos de Colombia, celebrada el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), que se envía a la Cámara de Comercio para el registro, es fiel copia tomada del original.

La presente certificación se expide y firma en Bogotá, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



JUAN CARLOS INFANTE DIAZ

Representante Legal suplente de la Corporación



LUZ ADRIANA BECERRA PINZÓN

secretaria de la Corporación

Informes +57 3194428048 Bogotá - Colombia

Mail: codacolombiaosg@gmail.com